

ORIENTACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO CON LA PERSPECTIVA MIGRATORIA

Los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres de Entidades Publicas y Privadas - PGRDEPP son instrumentos estipulados en la Ley 1523 de 2012 que buscan que las entidades publicas y privadas identifiquen, prioricen, formulen, programen y hagan seguimiento a las acciones para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro), así como para dar respuesta a los desastres que puedan presentarse. (Decreto 2157 de 2017, pág. Art 2.3.1.5.2.1)

Este plan además debe garantizar su articulación "con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación" (Decreto 2157 de 2017, págs. (Decreto 2157 de 2017, pág. Art 2.3.1.5.2.1))

Procesos de la gestión del riesgo

Según el Artículo 2.3.1.5.2.1.1 del decreto 2157 de 2017 que modificó el decreto 1081 de 2015, para formular un plan de gestión de riesgo de desastres deben tenerse encuenta los siguientes procesos y componentes:



Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 2157 de 2017

Adicionalmente, en 2021 el Gobierno Nacional publicó la **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD)** en la cual recomienda desarrollar once pasos, que de manera organizada le permitirán a una entidad territorial municipal construir del plan. La guía la pude consultar en esta caja de herramientas:



Lee el código QR.

<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32750>

¿Por qué incluir a la población migrante en la gestión del riesgo?

Como se ha demostrado en varios estudios, la población migrante trae beneficios económicos y culturales en los entornos en los que están presente, siempre y cuando su acogida se dé en condiciones adecuadas.

Una proporción importante de la población migrante suele estar en condiciones de vulnerabilidad incluso mayores a que las que presentan las comunidades de acogida, por lo que se hace necesario identificar los riesgos a los que se exponen e incluirlos en el plan de gestión del riesgo y especialmente en el plan de emergencia y contingencia.

En términos de identificación de riesgos la población migrante puede tener una doble condición: en primer lugar pueden ser un factor de riesgo, como ocurrió en 2018 con la alerta en el incremento de casos de enfermedades controladas en Colombia como el sarampión y la tuberculosis, debido a la llegada masiva de migrantes con bajos niveles de vacunación. Estos brotes se atendieron oportunamente brindando acceso a la vacunación. La segunda condición, es que por los sitios en los que suelen ubicarse cuando se forman aglomeraciones, las condiciones de vulnerabilidad y por tanto los riesgos de ser víctimas de una emergencia aumentan.

Brindar apoyo a las comunidades migrantes en situaciones de emergencia, no solo es fundamental para el evitar afectaciones graves a la vida cotidiana de un municipio, sino que además de ser un asunto elementar de garantizar derechos humanos a una población vulnerable.

La actualización de los planes de gestión del riesgo de desastres municipales

Con la promulgación de la Ley 1523 de 2012 se dio un gran paso en considerar la gestión de riesgos como un proceso social, en el que la identificación y prevención de riesgos tomó una mayor importancia, pues hasta ahora ese momento, la gestión del riesgo se enfocó especialmente en la atención de las emergencias. Adicionalmente, Colombia ha avanzado en articular los planes de

riesgos con otros instrumentos de planificación como los planes de ordenamiento territorial y los planes de desarrollo territorial.

Sin embargo, a pesar de una década de trabajo en la identificación, mitigación y atención de los riesgos, aún hay retos para muchas entidades territoriales que requieren, de una parte reconocer lo que ha avanzado y de otra identificar aquello que se debe mejorar.

Por regla general, según el artículo 2.3.1.5.2.8.1. del decreto 2157 de 2017, el plan debe revisado y ajustado anualmente, y/o cuando el sector o la entidad lo considere necesario y/o cuando los resultados de los ejercicios propios de modelación evidencien la necesidad de acciones de mejoramiento del Plan.

Como se mencionó antes, el Gobierno Nacional actualizó en 2021 la (UNGRD, 2021). En esta guía se alerta que no se establece una periodicidad fija para que los municipios realicen esta actualización, “sino que esta debe hacerse en la medida que evolucionen los escenarios. Las situaciones que implican la actualización son básicamente las siguientes (UNGRD, 2021, pág. 30):

- 1 Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre el escenario de riesgo dado.
- 2 Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales que modifiquen uno o varios escenarios.
- 3 Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- 4 Ocurrencia de emergencias significativas o desastres asociados con uno o varios escenarios.
- 5 Incremento de los elementos expuestos.
- 6 Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.

Es decir, ante un cambio en las condiciones de los entorno en la cual sea necesario identificar nuevos riesgos el plan debe ser actualizado en los tres procesos ya mencionados: **Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de Desastres.**

Las aglomeraciones generadas por una masiva migración, son sin duda un riesgo antrópico que debe ser considerado en el plan de gestión del riesgo.

¿Cómo saber que el plan de gestión del riesgo debe ser actualizado?

Para identificar si el plan de su municipio requiere una actualización, se recomienda seguir estos pasos:

Paso 1 Identifique la última versión del Plan

Si es anterior a la guía de 2021 conviene hacer una revisión para ver si los nuevos elementos de la guía están previstos en el plan actual. De hecho si el plan tiene más de 4 años, se recomienda hacer una actualización.

Paso 2 Identifique si hay nuevos riesgos, o modificaciones en el entorno

Sin importar si el plan es de reciente aprobación es revise si hay cambios en el entorno interno, externo que generen nuevos riesgos o que aquellos que han sido identificados han cambiado en su valoración. En este punto es particularmente importante verificar si el impacto de la migración ha incidido en la identificación, valoración y monitoreo de los riesgos.

Paso 3 Revisar si el plan de emergencia y contingencia está actualizado

Es muy importante verificar que en el PEC se encuentran expresamente incluida la población migrante y en especial los asentamientos en los que se ubican. Igualmente es necesario identificar si en todos los elementos del plan de ha considerado a la población migrante:



Elementos del PEC y su relación con la población migrante

<p>1</p>  <p>CAPACITACIÓN</p>	<p>•</p> <p>¿El personal, para la respuesta de las emergencias está sensibilizado con la atención y los derechos de la población migrante?</p>
<p>2</p>  <p>SIMULACIONES Y SIMULACROS</p>	<p>•</p> <p>¿Los simulacro han considerado las particularidades de la población migrante y de sus asentamientos?</p>
<p>3</p>  <p>EQUIPAMIENTO</p>	<p>•</p> <p>¿El sistema de alerta temprana considera a la población migrante y sus asentamientos?</p>
<p>4</p>  <p>PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN</p>	<p>•</p> <p>¿Los protocolos y procedimientos de las operaciones de respuesta consideran los aspectos culturales de la población migrante?</p>
<p>5</p>  <p>EQUIPO DE RESPUESTA DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>•</p> <p>¿La definición de roles y funciones y hacer efectiva la respuesta ante el desastre considera de forma particular la atención a la población migrante?</p> <p>•</p> <p>¿Hay dentro de las funciones y responsabilidades alguien que tenga el rol de considerar los aspectos culturales de la población migrante?</p>

De cumplirse alguna de estas condiciones, es necesario proponer la actualización del plan y realizarla de acuerdo con las normas vigentes.

Recuerde que la inclusión de la población migrante no se refiere solo a la población de Venezuela. Colombia enfrenta otros fenómenos migratorios especialmente en la subregión del Darién que involucra otras poblaciones incluso hablantes de otros idiomas que deben ser considerados en los planes de gestión de riesgos.

Aspectos a tener en cuenta para la inclusión de población migrante en la actualización del plan de gestión de riesgos.

La Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres propone once pasos para orientar a los municipios en la formulación o la actualización de los planes. Para ver el detalle de los pasos propuestos puede consultar la guía en el siguiente link como parte de los contenidos de esta caja de herramientas.



Lee el código QR.

<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32750>

Sin embargo, en este apartado se ofrecen orientaciones específicas para la inclusión de la población migrante en cada uno de los pasos propuestos por la guía cuando corresponde hacer un comentario en ese sentido.

Paso propuesto por la guía

1

Definir la misión, visión, objetivos estratégicos del PMGRD

Recomendaciones para incluir a la población migrante



Si bien la definición del horizonte institucional no necesariamente debe mencionar de forma explícita a la población migrante; es importante que la misión, visión, objetivos estratégicos deben ser claros que el propósito del plan genera desarrollo local sostenible para todos los habitantes, sin importar su origen.

Paso propuesto por la guía

Recomendaciones para incluir a la población migrante

2

Realizar el autodiagnóstico en términos de la gestión del riesgo de desastres - capacidades

Este paso pide que el municipio se evalúe en 9 aspectos que revelan sus capacidades para la gestión del riesgo. En la pregunta 9 se pregunta: **¿El municipio cuenta con la participación activa de la comunidad y del sector privado en la gestión del riesgo?** En esta respuesta es necesario que se pregunte si como parte de la comunidad la población migrante hace parte activa de la gestión del riesgo.

3

Definir las instancias previas y premisas para la formulación del PMGRD

Como parte de este paso se debe hacer una descripción general del municipio y su entorno, es decir, de las condiciones geográficas, ambientales, socioculturales y económicos. Durante la descripción de este entorno, es necesario que se identifique la cantidad y la ubicación de la población migrante.

4

Realizar la identificación y priorización de escenarios de riesgo de desastres

En este paso se deben identificar los riesgos de acuerdo con los criterios de frecuencia y magnitud, así como los principales escenarios de riesgo. Si bien no se presentan ejemplos de riesgos antrópicos o riesgos por actividades sociales relacionados exclusivamente con la población migrante, se recomienda incluir a la población migrante y en particular sus asentamientos como parte de estos escenarios de riesgo.

5

Caracterizar los escenarios de riesgo de desastres

En la caracterización de los escenarios de riesgo se espera que se identifiquen los antecedentes, se caractérice la amenaza, los elementos expuestos y su vulnerabilidad, la probabilidad de daños y los riesgos a futuro.

Dentro de todas estas actividades es necesario identificar explícitamente a la población migrante, especialmente si hay asentamientos. Lo que implica verificar si estos lugares:

Paso propuesto por la guía

Recomendaciones para incluir a la población migrante

- Tienen condiciones de amenaza como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, incendios, vendavales, etc.
- Identificar en la cartografía los fenómenos amenazantes que incluyan los asentamientos de migrantes.
- Identificar predios, viviendas, infraestructura (vías, servicios públicos, equipamientos colectivos, centros de actividades comercial e industrial), así como el número de personas migrantes que están en estas zonas de amenazas.
- Definir medidas de intervención en los tres procesos del riesgo (conocimiento, reducción, manejo del desastre) en las que expresamente se identifique la población migrante.

Todos estos aspectos suelen estar previstos para el municipio de forma general, pues se hace para todo el territorio. No obstante, en los municipios donde la migración ha tenido una alta incidencia, conviene que:

1. Durante la formulación habitual se haga un esfuerzo por visibilizar a población migrante.
2. Se actualice el plan incluyendo como escenarios de riesgo los asentamientos de migrantes, es incluyendo acciones concretas para esta población en los planes de emergencia y contingencias.

En este paso se deben definir los programas que se van a implementar para cumplir el plan municipal de gestión del riesgo. Es necesario que en la formulación de los planes y en el diligenciamiento de las fichas para formular las acciones se haga explícito que las actividades también incluyen a la población migrante, de manera que con el pasar del tiempo cuando se implementen estas actividades no se pierda de vista la importancia de atender a esta población con las actividades previstas.

6

Formular el componente programático

Paso propuesto por la guía

Recomendaciones para incluir a la población migrante

7 Definir el mecanismo de seguimiento, evaluación y reporte al PMGRD

También es deseable que haya actividades definidas expresamente para la reducción y el manejo de desastres de la población migrante, que podría tener fuentes de cooperación internacional (además del esfuerzo nacional y local) para su implementación.

En este paso, es necesario que tanto el seguimiento del plan y los informes de implementación incluyan de forma expresa las actividades relacionadas con la población migrante.

Adicionalmente, se recomienda que la información que surja del seguimiento y del monitoreo de los escenarios de riesgo, se analice continuamente para identificar si es necesario hacer una actualización del plan municipal de gestión del riesgo.

8 Socializar el PMGRD

En este paso, se espera que el plan, y en particular el componente programático se socialice con las comunidades, no solo en reuniones comunitarias, sino también en los medios de difusión local y redes sociales.

En este punto es importante que se incluyan los medios de información que consume la población migrante, ya que en muchas ocasiones no son los mismos que los que tienen las comunidades de acogida.

9 Adoptar el PMGRD

Se recomienda al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, revise la inclusión de la población migrante antes de aprobar el plan del municipio.

10 Armonizar el PMGRD con los demás instrumentos de planificación municipal

No se identifican actividades particulares para desarrollar en este paso en relación con la población migrante.

Paso propuesto por la guía

Recomendaciones para incluir a la población migrante

11 Finalización de pasos

No se identifican actividades particulares para desarrollar en este paso en relación con la población migrante.

Otros documentos acompañan estas orientaciones para la actualización del Plan de Gestión del Riesgo con la perspectiva migratoria.

En esta caja de herramientas encontrará dos documentos que le ayudarán a hacer la actualización del plan de gestión del riesgo.

- 1** Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD). Versión 2021
- 2** Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes. 2017

“ Recuerde que la atención adecuada de la población migrante trae beneficios sociales, económicos y culturales que aportan al desarrollo del municipio.



”

Referencias bibliográficas

Decreto 2157 de 2017. (Diciembre 20 de 2017). *Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Departamento Administrativo de la Presidencia de la Repùblica.*

Ley 1523 de 2012. (s.f.). *Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.411 de 24 de abril de 2012.*

UNGRD, U. N. (2021). *Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Bogotá D.C.*